



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 403/21

Salta, 09 de Noviembre de 2021
EXPEDIENTE N° 7024/19

V I S T O: La Resolución CD-ECO N° 500/19 y complementarias, mediante la cual se llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura DERECHO CIVIL con extensión a DERECHO I**, de las carrera Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Salta, vacante por renuncia de la Abog. María Isabel ROMERO LORENZO, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que por Res. R N° 430/21 ratificada por la Res. CS N° 85/2021; las Res. CS N° 152/2021 y CS N° 215/2021 se aprueban disposiciones transitorias a la Res. CS N° 350/87 y sus modificatoria y a la 661/88 y sus modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de profesores y auxiliares de la docencia regulares- respectivamente, en atención a la Pandemia del COVID-19 supeditadas a su finalización o a otra normativa; se aprueba el PROTOCOLO DISPO para la provisión de Cargos de Profesores y Auxiliares de la Docencia Regulares en el marco del COVID-19, a nivel Universidad y disponen que cada Unidad Académica se organice internamente a tales efectos.

Que las mencionadas Resoluciones CD-ECO N° 500/19 y complementarias DECECO N° 024/20 y CD-ECO 014/20, mediante las cuales se llama al concurso de referencia, por la fecha en que fueron emitidas, no contemplaron los actuales protocolos fijados por la normativa citada precedentemente, y, por lo tanto, corresponde dejarlas sin efecto.

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que de fs. 2 a 5 obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que a fs. 24 vuelta del presente expediente, obra propuesta del jurado propuesto por parte de la Secretaría Académica.

Que con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.





Universidad Nacional de Salta

4 0 3 - 2 1



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 14/2021 celebrada virtualmente por Plataforma Zoom el día 09/11/21, **resolvió aprobar** el Despacho N° 265/21 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 25 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - DEJAR SIN EFECTO la Resolución CD-ECO N° 500/19 y complementarias DECECO N° 024/20 y CD-ECO 014/20 por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2° - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) **cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura DERECHO CIVIL con extensión a DERECHO I**, de las carrera Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración, Planes de Estudios 2003 y 2019, de Sede Salta.

ARTÍCULO 3° - ESTABLECER que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 10/11/21 y hasta el 29/11/21 inclusive.

Inscripción: desde el 30/11/21 y hasta el 14/12/21 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 15/12/21 en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 15/12/21 hasta el 27/12/21 inclusive, hasta horas 15:00.

Mayor información para la modalidad de inscripción de acuerdo a los protocolos de seguridad: Por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".

La presentación de la Documentación probatoria, en el día y horas fijados de acuerdo al turno correspondiente, es en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Avda. Bolivia 5150, de 10:00 a 15:00hs. y serán recibidas por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA o la Directora General Académica, T.S. Norma A. VILCA o la Jefa de Concursos y Planeamiento T.S. Alba H. LÓPEZ o Luis CASTILLO y Orlando N. SARAPURA. Para mayor información dirigirse a Página de Internet de la Facultad: "economicas.unsa.edu.ar" > "Docentes" > "Concursos".





Universidad Nacional de Salta

4 0 3 - 2 1



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"

"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

ARTÍCULO 4º- INTEGRAR el Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	LACONI, Laura
	AYALA FLORES, María Rosa
	ZÁRATE, Noel Ángel
Suplentes	CHIBÁN, José Gabriel
	COLOMBO MURUA, Ignacio
	GÓMEZ, María Graciela

ARTÍCULO 5º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario *"Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes..."*.

ARTÍCULO 6º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (cargo ex María Isabel ROMERO LORENZO) de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 7º - HÁGASE SABER al Departamento Jurídico, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

OS

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



op. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa